

## **ORDEN FORAL 106/2008, DE 1 DE JULIO, DEL CONSEJERO DE EDUCACIÓN, POR LA QUE SE REGULAN LAS ASIGNATURAS OPTATIVAS EN LAS ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE MÚSICA EN LA COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA**

(Publicada en el Boletín Oficial de Navarra de 15 de agosto de 2008)

## ÍNDICE

<u>Preámbulo</u> .....	3
<u>Primero. Objeto y ámbito de aplicación</u> .....	3
<u>Segundo. Finalidad de las asignaturas optativas</u> .....	3
<u>Tercero. Asignaturas de oferta obligada</u> .....	4
<u>Cuarto. Asignaturas optativas en el Conservatorio Profesional de Música "Pablo Sarasate"</u> .....	4
<u>Quinto. Espacio horario</u> .....	4
<u>Sexto. Condiciones de elección</u> .....	4
<u>Séptimo. Asignación de optativas</u> .....	4
<u>Octavo. Ratios</u> .....	4
<u>Noveno. Programaciones didácticas</u> .....	5
<u>Décimo. Evaluación</u> .....	5
<u>Disposición Derogatoria Única. Normas derogadas</u> .....	5
<u>Disposición Final Primera. Habilitación para el desarrollo</u> .....	5
<u>Disposición Final Segunda. Entrada en vigor</u> .....	5
<u>ANEXO I</u> .....	5
<u>ANEXO II</u> .....	11

## Preámbulo

La Ley Orgánica 2/2006 , de 3 de mayo, de Educación, reguló en el Capítulo VI, del Título I, las enseñanzas artísticas, entre las que se encuentran las enseñanzas profesionales de música.

El Real Decreto 806/2006 , de 30 de junio, estableció el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo referido a la Ley Orgánica 2/2006 , de 3 de mayo, de Educación, y dispuso en su artículo 21 la implantación progresiva de las enseñanzas profesionales de música en los años académicos 2007-2008 y 2008-2009.

El Real Decreto 1577/2006 , de 22 de diciembre, fijó los aspectos básicos del currículo de las enseñanzas profesionales de música reguladas por dicha Ley Orgánica 2/2006 , de 3 de mayo, de Educación.

Por su parte, el Decreto Foral 21/2007 , de 19 de marzo, estableció el currículo de las enseñanzas profesionales de música para la Comunidad Foral de Navarra.

En el desarrollo normativo posterior de estas enseñanzas, la Orden Foral 79/2007 , de 29 de junio, del Consejero de Educación, estableció la estructura y horario de las enseñanzas profesionales de música en la Comunidad Foral de Navarra. De acuerdo con lo dispuesto en la disposición adicional única de dicha orden foral, corresponde al Departamento de Educación regular la oferta de asignaturas optativas que deberán impartirse en el espacio horario correspondiente.

Por todo ello, es necesario que el Departamento de Educación fije las normas que regulen las asignaturas optativas de dichas enseñanzas.

La Sección de Enseñanzas Artísticas presenta informe favorable para que se proceda a la aprobación de la presente orden foral que tiene por objeto regular las asignaturas optativas en las enseñanzas profesionales de música en la Comunidad Foral de Navarra.

Por todo ello, y en virtud de las facultades conferidas en el artículo 41.1 g) de la Ley Foral 14/2004, de 3 de diciembre, del Gobierno de Navarra y de su Presidente,

ORDENO:

### **Primero.** *Objeto y ámbito de aplicación.*

La presente orden foral tiene por objeto regular las asignaturas optativas de las enseñanzas profesionales de música en los centros docentes públicos y en los centros docentes privados autorizados de la Comunidad Foral de Navarra que impartan las enseñanzas profesionales de música.

### **Segundo.** *Finalidad de las asignaturas optativas.*

La oferta de asignaturas optativas en los centros que impartan las enseñanzas profesionales de música ha de responder a los diferentes intereses, motivaciones y necesidades del alumnado. El objetivo que se pretende es, por una parte, contribuir al desarrollo de las capacidades a las que se refieren los objetivos generales y específicos de las enseñanzas profesionales de música y por otra, ampliar las posibilidades de desarrollo profesional de los alumnos y prepararles para el posible acceso a estudios superiores. Los profesores tutores orientarán a sus alumnos sobre el contenido de las asignaturas optativas que se oferten en el centro, en relación con las opciones profesionales o de continuación de estudios superiores existentes.

**Tercero.** *Asignaturas de oferta obligada.*

Las asignaturas optativas de las enseñanzas profesionales de música que se establecen como de oferta obligada para todos los centros de la Comunidad Foral de Navarra son: Fundamentos de composición I, Introducción al Jazz y Nuevas Tecnologías aplicadas a la música. El currículo de dichas asignaturas se incluye en el Anexo I de la presente orden foral.

**Cuarto.** *Asignaturas optativas en el Conservatorio Profesional de Música "Pablo Sarasate".*

1. El Conservatorio Profesional de Música "Pablo Sarasate" podrá impartir, a partir del curso escolar 2008/2009, las asignaturas optativas de: Coro, Fundamentos de composición II, Historia del arte, y Taller de música antigua.

2. La asignatura optativa de Coro se impartirá en grupo diferenciado de la asignatura Coro que forma parte de las asignaturas propias de la especialidad, recogidas en el artículo 8.1.B) del Decreto Foral 21/2007, de 19 de marzo, por el que se establece el currículo de las enseñanzas profesionales de música para la Comunidad Foral de Navarra.

El currículo de la asignatura optativa de Coro será el establecido en el Anexo del citado decreto foral con las correspondientes adaptaciones que figuren en la programación didáctica del centro.

3. El currículo del resto de las asignaturas optativas señaladas en el primer apartado de este artículo se incluye en el Anexo II de la presente orden foral.

**Quinto.** *Espacio horario.*

El horario lectivo de cada una de las asignaturas optativas será de una hora semanal a lo largo de un curso académico, de acuerdo con lo establecido en la Orden Foral 79/2007, de 29 de junio.

**Sexto.** *Condiciones de elección.*

1. El alumno indicará las optativas que desea cursar de entre las ofertadas por el centro, señalando el orden de preferencia.

2. La elección de una asignatura optativa no condicionará la elección de otra optativa en el curso siguiente.

3. Los alumnos que elijan cursar asignaturas optativas que sean continuación o segunda parte de otra asignatura optativa, deberán haber cursado y superado previamente el nivel anterior.

4. Los alumnos que no hayan superado una asignatura optativa podrán elegir entre cursarla de nuevo en el curso siguiente o seleccionar otra asignatura diferente dentro de la oferta disponible en el centro.

**Séptimo.** *Asignación de optativas.*

El centro adjudicará las asignaturas optativas a los alumnos en función del orden de preferencia indicado y atendiendo a las vacantes existentes conforme a la planificación del centro.

**Octavo.** *Ratios.*

El Departamento de Educación establecerá la relación numérica profesor-alumno máxima y mínima para cada una de las asignaturas optativas en función del contenido a desarrollar y de la metodología empleada.

Las ratios correspondientes a cada una de las asignaturas optativas señaladas en los artículos tercero y cuarto de esta orden foral están indicadas en los Anexos I y II de la misma.

No obstante, con carácter excepcional, el Departamento de Educación podrá autorizar la impartición de asignaturas optativas con ratios diferentes de las señaladas, atendiendo a situaciones concretas que lo justifiquen.

**Noveno.** *Programaciones didácticas.*

Los centros educativos deberán incluir en su proyecto educativo las programaciones didácticas de las asignaturas optativas que oferten.

**Décimo.** *Evaluación.*

La evaluación de las asignaturas optativas se realizará conforme a la normativa que sea de aplicación para las enseñanzas profesionales de música en la Comunidad Foral de Navarra.

Undécimo.-Autorización de asignaturas optativas.

Los centros interesados podrán solicitar al Departamento de Educación la autorización de asignaturas optativas, siempre que dispongan de los recursos personales y materiales suficientes para poder impartirlas. En la solicitud deberán incluir la propuesta de currículo, así como la información necesaria para su valoración por parte del Departamento de Educación.

**Disposición Derogatoria Única.** *Normas derogadas.*

Se deroga la Orden Foral 266/1999, de 19 de julio, del Consejero de Educación y Cultura, por la que se regula para el Conservatorio "Pablo Sarasate" la impartición de las asignaturas optativas correspondientes al Tercer Ciclo del Grado Medio de las enseñanzas de música y se aprueba el currículo de dichas asignaturas, y cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo establecido en la presente orden foral.

**Disposición Final Primera.** *Habilitación para el desarrollo.*

Se autoriza al Director General de Formación Profesional y Universidades para adoptar las medidas necesarias para el desarrollo y aplicación de la presente orden foral.

**Disposición Final Segunda.** *Entrada en vigor.*

Esta orden foral entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra.

## ANEXO I

Fundamentos de composición I, Introducción al Jazz y Nuevas Tecnologías aplicadas a la música

A) Fundamentos de composición I.

Esta asignatura se orienta fundamentalmente a alumnos que deseen continuar estudios de Composición, Musicología, Pedagogía, Dirección de Coro o de Orquesta, en los que es imprescindible una sólida formación de escritura, sin que ello excluya que pueda ser cursada por alumnos interesados en la interpretación.

Los conocimientos adquiridos previamente permitirán al alumno desarrollar en esta asignatura algunas destrezas de escritura, así como profundizar en el conocimiento de elementos y procedimientos del

lenguaje musical y su relación con las técnicas compositivas, con el objetivo de iniciarse en el estudio de la composición y de avanzar en la comprensión de obras musicales para su interpretación adecuada.

En esta asignatura se integran aspectos correspondientes a la Armonía y al Contrapunto, como dos cuestiones complementarias de un mismo hecho musical. Parece aconsejable que la práctica de la escritura incluya la realización de ideas musicales tanto en lo referente a la lógica sintáctica que supone la consideración vertical o armónica, como en lo referente a una consideración más lineal u horizontal. Por consiguiente las diferentes técnicas contrapuntísticas clásicas deben aprenderse simultáneamente con los contenidos de la Armonía, así como con el estudio de los elementos y procedimientos de los estilos barroco y clásico.

El alumno experimentará a través de su práctica los procedimientos básicos de los estilos barroco y clásico por medio de la composición de pequeñas piezas o fragmentos, siendo el análisis previo una útil y necesaria herramienta para su conocimiento teórico.

Por otra parte, esta práctica debe potenciar también la composición libre, esencial para el desarrollo de la espontaneidad creativa.

### 1. Objetivos.

Las enseñanzas de fundamentos de composición de las enseñanzas profesionales de música tendrán como objetivo contribuir a desarrollar en los alumnos las siguientes capacidades:

- a) Conocer los principales elementos y procedimientos compositivos de las distintas épocas y autores, desde el Barroco hasta el Clasicismo.
- b) Utilizar los principales elementos y procedimientos compositivos de las épocas barroca y clásica.
- c) Realizar pequeñas obras libres, instrumentales o corales, con el fin de estimular el desarrollo de la espontaneidad creativa.
- d) Escuchar internamente los elementos y procedimientos estudiados en la realización de ejercicios escritos.
- e) Conocer la interrelación de los procedimientos compositivos de las distintas épocas con las estructuras formales que de ellos se derivan.
- f) Tocar en un instrumento polifónico los trabajos realizados.
- g) Identificar a través de la audición los procedimientos aprendidos.

### 2. Contenidos.

Estudio y práctica de los elementos y procedimientos compositivos que intervienen en el sistema tonal: Notas de paso, floreos, retardos, apoyaturas, elisiones, escapadas, anticipaciones; Cromatización de la tonalidad; Modulaciones por enarmonía; Acordes alterados; Nota pedal.

Práctica del Coral "a capella" en el estilo de J. S. Bach.

Práctica del canon a dos voces.

Práctica de la forma libre contrapuntística: La invención a dos voces.

Composición de pequeñas obras instrumentales (o fragmentos) en los estilos barroco y clásico.

Realización de pequeñas obras libres, corales o instrumentales.

Estudio de la diversidad de componentes del lenguaje musical: forma, melodía, ritmo, transposición temática, verticalidad, enlaces armónicos, modulación, contrapunto, procesos de tensión y relajación, cadencias, proporciones, polaridades, tímbrica, articulación, densidad, criterios de continuidad, coherencia, contraste.

Estudio de los procedimientos compositivos, análisis formal-tonal, análisis estructural, psicoperceptivo, historicista.

Práctica auditiva e instrumental de los elementos y procedimientos aprendidos.

### 3. Criterios de evaluación.

#### 1. Realizar ejercicios a partir de bajos cifrados, bajos sin cifrar y triples dados.

Con este criterio se evalúa el dominio del alumno en los referente a la mecánica de los nuevos elementos estudiados, así como la capacidad para emplear con un sentido sintáctico los diferentes procedimientos armónicos.

#### 2. Componer ejercicios breves a partir de un esquema armónico dado.

Este criterio de evaluación permitirá valorar la capacidad del alumno para crear en su integridad pequeñas piezas musicales a partir de esquemas armónicos y/o procedimientos propuestos por el profesor, así como su habilidad para conseguir resultados coherentes haciendo uso de la elaboración temática.

#### 4. Armonizar corales "a capella" en el estilo de J. S. Bach.

Con este Criterio se evaluará tanto la capacidad del alumno tanto para realizar una armonización equilibrada como para elaborar líneas melódicas interesantes cuidando especialmente el bajo. Igualmente servirá para comprobar la asimilación de los elementos y procedimientos de este género en el estilo de J. S. Bach.

#### 5. Componer pequeñas obras corales para voces iguales y mixtas.

Este criterio de evaluación permitirá valorar la capacidad del alumno para la creación de melodías consecuentes, a la vez que deberá demostrar que conoce los procedimientos para la musicalización de textos.

#### 7. Realizar cánones por movimiento directo a dos voces.

Este criterio de evaluación trata de valorar la capacidad del alumno para crear líneas melódicas interesantes cuyo funcionamiento canónico sea equilibrado armónica y contrapuntísticamente y origine una forma global proporcionada.

#### 9. Realizar invenciones a dos voces en el estilo de J. S. Bach.

Este criterio evalúa la capacidad para crear formas libres contrapuntísticas monotemáticas de distribución armónica equilibrada a pequeña y gran escala, y obtener de forma ordenada el máximo aprovechamiento de las posibilidades de desarrollo que ofrece un único motivo generador.

#### 10. Realizar trabajos y componer pequeñas obras instrumentales (o fragmentos) en los estilos barroco y clásico.

Mediante este criterio se pretende evaluar la capacidad del alumnos para utilizar en un contexto estilístico determinado, y en su caso, por medio de una escritura específicamente instrumental, los elementos y procedimientos aprendidos; así mismo se pretende valorar la capacidad para crear obras o fragmentos en los que pueda apreciarse su sentido de las proporciones formales y su comprensión del papel funcional que juegan los distintos elementos y procedimientos utilizados.

#### 11. Componer pequeñas obras libres.

Con este criterio se pretende valorar la capacidad para, a partir de las sugerencias que despierten en el alumno el contacto analítico y práctico con los diferentes procedimientos compositivos de las distintas épocas, componer pequeñas obras libres en las que pueda desarrollar su espontaneidad creativa.

Igualmente podrá evaluarse la capacidad para sacar consecuencias de los materiales elegidos y resolver los problemas que pueda presentar su tratamiento.

12. Interpretar en un instrumento polifónico los trabajos realizados.

Con este criterio se trata de comprobar que el alumno es capaz de emplear un instrumento polifónico como medio de aprendizaje para contrastar sonoramente lo escrito e interiorizar el efecto que producen las distintas sucesiones armónicas y procedimientos realizados.

13. Identificar auditivamente los elementos y procedimientos que configuran la forma a gran escala.

Con este criterio se pretende valorar el progreso de la capacidad auditiva del alumno en la identificación de los criterios seguidos por el autor en la elaboración de la forma global de una obra (criterios de proporción, coherencia, contraste, etc.,) así como comprender su interrelación con los elementos que configuran la forma a pequeña escala.

4. Ratio profesor/alumnos: 1/6. (Ratio mínima: 1/3).

B) Introducción al Jazz.

La inclusión de esta asignatura optativa en las enseñanzas profesionales de música responde a varias razones: en primer lugar, la aceptación de este género en la cultura occidental e incluso su mestizaje con la "música culta"; en segundo lugar, el papel que ha desarrollado como germen y punto de partida para otros estilos musicales como el rock o el pop; y en tercer lugar, por la demanda social existente en este campo.

Esta asignatura se orientará no sólo hacia el conocimiento del Jazz en sí mismo, como un estilo que ha ejercido influencia y a su vez la ha recibido de diferentes géneros como el blues, el rock, el flamenco, la música brasileña, etc., sino que también se utilizará como medio, dado que el conocimiento de estos estilos facilita y potencia la comprensión de otras músicas complejas armónica y formalmente.

El objetivo que se persigue en esta asignatura es facilitar una formación básica sobre "música moderna" a los alumnos interesados, así como servir de inicio en la preparación de aquellos alumnos que deseen continuar posteriormente con estudios superiores en la especialidad de Jazz.

La asignatura se plantea con un carácter teórico-práctico que incluirá por una parte el acercamiento a cuestiones teóricas propias del estilo, tales como la armonía, cifrado americano, modos, fraseo, etc., y por otra, también aplicaciones prácticas a través del análisis de composiciones, audiciones, improvisación y composición de piezas sencillas, tanto de manera individual como en grupo.

El alumno se ocupará de escuchar música como principio fundamental de creación de un interés que le lleve después a un aprendizaje teórico. El objetivo se centrará en ser capaz de valorar críticamente la calidad de lo que escuche, así como estar preparado como instrumentista para la lectura e interpretación de los estilos anteriormente señalados y desarrollar su capacidad de improvisación y composición desde el primer momento. Se pretende que todos estos valores den resultados prácticos traducidos tanto en grupos instrumentales como en música original.

La improvisación es un aspecto muy importante en la formación musical del alumno, por lo que desarrollar aspectos como la intuición y la creatividad, a través de la práctica musical, le permitirán adquirir una formación integral mucho más completa.

La práctica de este estilo de música, por su propia complejidad, puede servir como procedimiento para desarrollar en el alumno aspectos como el oído musical, melódica y armónicamente, y el ritmo.

Dada la amplitud de los contenidos a trabajar, se procurará iniciar al alumno en todas aquellas cuestiones esenciales relativas al estilo, sin perseguir una profundización en aspectos concretos.

Esta asignatura optativa puede resultar de gran interés para alumnos de las especialidades de piano, percusión, contrabajo, guitarra, trompeta, trombón, saxofón, clarinete y canto; aunque no se descarta la



participación de alumnos de otras especialidades.

### 1. Objetivos.

Las enseñanzas de introducción al Jazz de las enseñanzas profesionales de música tendrán como objetivo contribuir a desarrollar en los alumnos las siguientes capacidades:

- a) Analizar la estructura armónica y formal de una pieza.
- b) Reconocer auditivamente fragmentos melódicos, distintas escalas y diferentes acordes, así como el sentido de la forma.
- c) Conocer los distintos procedimientos de articulación y fraseo propios del estilo.
- d) Improvisar sobre secuencias armónicas dadas con el instrumento que se estudie.
- e) Aplicar los conocimientos teóricos en un contexto de grupo.
- f) Potenciar la intuición y la creatividad en la realización de improvisaciones.
- g) Entrenar y desarrollar el oído melódica y armónicamente.

### 2. Contenidos.

Audición de temas standard de diferentes estilos de Jazz en varias versiones.

Armonía propia del Jazz, incluyendo la comprensión de las distintas escalas y funciones tonales, así como el y análisis formal, instrumental, melódico y rítmico. Nomenclatura. Modos mayor y menor: tríadas, cuatríadas, tensiones y notas a evitar.

Melodía: intervalos, patrones, motivos y frases.

Improvisación: Formas, longitud de frases, densidad rítmica, sentido del tiempo, melodía del tema.

Práctica instrumental sobre escalas y arpeggios, tríadas y cuatríadas, motivos, aumento y disminución rítmicos.

### 3. Criterios de evaluación.

#### 1. Analizar en un tema standard la progresión armónica.

Mediante este criterio se podrá valorar la capacidad del alumno para entender las diferentes funciones de los acordes y, como consecuencia, deducir las escalas correctas para ellos.

#### 2. Identificar auditivamente fragmentos melódicos, distintos tipos de acordes, formas e instrumentaciones.

Mediante este criterio se pretende valorar en el alumno la capacidad de escuchar música desde un punto de vista profesional, es decir, comprendiendo teórica y estéticamente los diferentes parámetros musicales.

#### 3. Improvisar con el instrumento propio sobre secuencias armónicas y sobre temas standard.

Mediante este criterio se pretende evaluar en el alumno la capacidad de crear en el momento, demostrando sus conocimientos teóricos y musicales así como su actitud con otros músicos en un contexto de grupo.

#### 4. Escribir un "solo" o varios, como ejemplos de improvisación sobre un tema standard.

Con este criterio se evaluará al alumno la aplicación de conocimientos teóricos, así como su creatividad y musicalidad.

#### 4. Ratio profesor/alumnos: 1/4. (Ratio mínima: 1/3).

### C) Nuevas Tecnologías aplicadas a la música.

Las necesidades musicales de nuestra sociedad han cambiado rápidamente en las últimas décadas, y el ejercicio profesional de la música está sufriendo una transformación radical. El uso de nuevas herramientas en la producción y presentación de la música, como, por ejemplo, ordenadores y otros medios electrónicos, exige unos conocimientos que hasta la actualidad no estaban incluidos en la formación tradicional.

Por otra parte, el desarrollo en los últimos años de sistemas de control informático y de elementos periféricos, el avance de programas destinados a utilidades musicales, así como el rápido aumento de la accesibilidad a estos medios, hacen que sea aconsejable incluir en la formación musical algunos aspectos básicos, que faciliten a los alumnos el manejo de numerosos de procesos de creación, análisis e investigación.

En cualquier caso, la aplicación de las Nuevas Tecnologías en el campo de la música no debe interpretarse como un fin en sí mismo, sino como un medio para potenciar el desarrollo integral del músico futuro en toda su amplitud.

El planteamiento de esta asignatura es poner a disposición del alumnado las posibilidades que ofrecen las Nuevas Tecnologías en relación con la música, tanto para la reflexión y análisis del contenido, como para la práctica, acercándole al manejo de programas informáticos que pueden serle de utilidad en su aprendizaje, y facilitándole las herramientas necesarias para obtener el máximo provecho de las posibilidades educativas que ofrece la realidad actual.

#### 1. Objetivos.

Las enseñanzas de nuevas tecnologías aplicadas a la música de las enseñanzas profesionales de música tendrán como objetivo contribuir a desarrollar en los alumnos las siguientes capacidades:

- a) Conocer las distintas herramientas que la tecnología pone a disposición del músico.
- b) Comprender las diferencias entre MIDI y Audio.
- c) Manejar de forma muy básica un programa editor MIDI y Audio.
- d) Crear y editar partituras con un programa editor de partituras.

#### 2. Contenidos.

El ordenador: hardware y software, teclados e instrumentos compatibles con el formato MIDI, conexión entre el ordenador y otros periféricos (instrumentos, amplificadores, cableado, mesa de mezclas, etc.), samplers, instrumentos virtuales.

MIDI: origen, características básicas, ventanas de información y edición, secuenciación MIDI.

Audio: audio analógico y digital, formatos de audio, edición básica de audio.

Edición de partituras: diferentes modos de entrada de notas, paleta de herramientas (pentagrama, armadura, compás, claves, textos, letras, grupos irregulares, signos, ligaduras, repeticiones, matices, etc.).

#### 3. Criterios de evaluación.

1. Conectar un ordenador en el cual está instalado un programa secuenciador MIDI y Audio a un teclado musical "General MIDI", mesa de mezclas, amplificador, micrófono y altavoces para su correcto funcionamiento MIDI y Audio.

Con este criterio de evaluación se pretende comprobar la capacidad del alumno para instalar, conectar e intercomunicar los diferentes aparatos de los que dispone un puesto de informática musical para su correcto funcionamiento.

2. Secuenciar una pequeña obra musical con formato MIDI, mezclando con al menos una pista Audio, y grabando el resultado final en un CD.

Con este criterio de evaluación se podrá evaluar el adecuado uso de un programa de secuenciación, tanto a nivel MIDI como a nivel Audio, desde los procesos creativos de una obra musical tales como grabación, arreglo, masterización, hasta los procedimientos finales para su plasmación en un soporte de disco compacto.

3. Crear una partitura lo más parecida a un modelo propuesto, con un editor de partituras.

Con este criterio de evaluación se pretende verificar la adquisición de los conocimientos necesarios por parte del alumno para elaborar y editar partituras, con destreza en el manejo de los principales recursos que ofrece un programa especializado para tal fin.

4. Ratio profesor/alumnos: 1/10. (Ratio mínima: 1/5).

## ANEXO II

Coro, Fundamentos de composición II, Historia del arte, y Taller de música antigua

A) Coro.

El currículo de la asignatura optativa de Coro será el establecido en el Anexo del Decreto Foral 21/2007, de 19 de marzo, por el que se establece el currículo de las enseñanzas profesionales de música para la Comunidad Foral de Navarra, para la asignatura propia de Coro, con las correspondientes adaptaciones que se harán constar en la programación didáctica del centro.

1. Ratio profesor/alumnos: 1/25. (Ratio mínima: 1/10).

B) Fundamentos de composición II.

Los conocimientos adquiridos previamente en la asignatura de Fundamentos de composición I permitirán al alumno en esta asignatura de segundo nivel continuar en el desarrollo de destrezas de escritura, así como profundizar en el conocimiento de elementos y procedimientos del lenguaje musical y su relación con las técnicas compositivas, con el objetivo de prepararse mejor para estudios de composición y de avanzar en la comprensión de obras musicales para una interpretación más adecuada.

Esta asignatura está orientada, como es el caso de la que le precede, tanto a alumnos que deseen continuar estudios de Composición, Musicología, Pedagogía, Dirección de Coro o de Orquesta, como a alumnos interesados en la interpretación.

En esta asignatura se integran aspectos correspondientes a la Armonía y al Contrapunto, como dos cuestiones complementarias de un mismo hecho musical. Parece aconsejable que la práctica de la escritura incluya la realización de ideas musicales tanto en lo referente a la lógica sintáctica que supone la consideración vertical o armónica, como en lo referente a una consideración más lineal u horizontal. Por consiguiente las diferentes técnicas contrapuntísticas clásicas deben aprenderse simultáneamente con los contenidos de la Armonía, así como con el estudio de los elementos y procedimientos del estilo romántico.

El alumno continuará con el aprendizaje de los elementos y procedimientos compositivos del lenguaje tonal y experimentará a través de su práctica los procedimientos básicos del estilo romántico por medio de la composición de pequeñas piezas o fragmentos, siendo el análisis previo una útil y necesaria herramienta para su conocimiento teórico.

Por otra parte, esta práctica debe potenciar también la composición libre, esencial para el desarrollo de la espontaneidad creativa.

## 1. Objetivos.

Las enseñanzas de fundamentos de composición II de las enseñanzas profesionales de música tendrán como objetivo contribuir a desarrollar en los alumnos las siguientes capacidades:

- a) Conocer los principales elementos y procedimientos compositivos de las distintas épocas y autores, desde el Clasicismo hasta la actualidad.
- b) Utilizar los principales elementos y procedimientos compositivos de la época romántica.
- c) Realizar pequeñas obras libres, instrumentales o corales, con el fin de estimular el desarrollo de la espontaneidad creativa.
- d) Escuchar internamente los elementos y procedimientos estudiados, tanto en el análisis de obras como en la realización de ejercicios escritos.
- e) Conocer la interrelación de los procedimientos compositivos de las distintas épocas con las estructuras formales que de ellos se derivan.
- f) Identificar a través de la audición los procedimientos aprendidos.
- g) Tocar en un instrumento polifónico los trabajos realizados.

## 2. Contenidos.

Composición de pequeñas obras instrumentales (o fragmentos) en el estilo romántico e impresionista.

Realización de pequeñas obras libres, corales o instrumentales.

Estudio de la diversidad de componentes del lenguaje musical: forma, melodía, ritmo, transposición temática, verticalidad, enlaces armónicos, modulación, contrapunto, procesos de tensión y relajación, cadencias, proporciones, polaridades, tímbrica, articulación, densidad, criterios de continuidad, coherencia, contraste.

Estudio de los procedimientos compositivos, análisis formal-tonal, análisis estructural, psicoperceptivo, historicista.

Práctica auditiva e instrumental de los elementos y procedimientos aprendidos.

## 3. Criterios de evaluación.

### 1. Componer ejercicios breves a partir de un esquema armónico propio.

Este criterio de evaluación permitirá valorar la capacidad del alumno para crear en su integridad pequeñas piezas musicales a partir de esquemas armónicos y/o procedimientos propios, así como su habilidad para conseguir resultados coherentes haciendo uso de la elaboración temática.

### 2. Componer pequeñas obras corales para voces iguales y mixtas.

Este criterio de evaluación permitirá valorar la capacidad del alumno para la creación de melodías consecuentes, a la vez que deberá demostrar que conoce los procedimientos para la musicalización de textos.

### 3. Realizar trabajos y componer pequeñas obras instrumentales (o fragmentos) en el estilo romántico e impresionista.

Mediante este criterio se pretende evaluar la capacidad del alumno para utilizar en un contexto estilístico determinado, y en su caso, por medio de una escritura específicamente instrumental, los elementos y procedimientos aprendidos; así mismo se pretende valorar la capacidad para crear obras o fragmentos en los que pueda apreciarse su sentido de las proporciones formales y su comprensión del papel funcional que juegan los distintos elementos y procedimientos utilizados.

### 4. Componer pequeñas obras libres.

Con este criterio se pretende valorar la capacidad para, a partir de las sugerencias que despierten en el alumno el contacto analítico y práctico con los diferentes procedimientos compositivos de las distintas épocas, componer pequeñas obras libres en las que pueda desarrollar su espontaneidad creativa. Igualmente podrá evaluarse la capacidad para sacar consecuencias de los materiales elegidos y resolver los problemas que pueda presentar su tratamiento.

5. Identificar auditivamente los elementos y procedimientos que configuran la forma a gran escala.

Con este criterio se pretende valorar el progreso de la capacidad auditiva del alumno en la identificación de los criterios seguidos por el autor en la elaboración de la forma global de una obra (criterios de proporción, coherencia, contraste, etc.), así como comprender su interrelación con los elementos que configuran la forma a pequeña escala.

6. Interpretar en un instrumento polifónico los trabajos realizados.

Con este criterio se trata de comprobar que el alumno es capaz de emplear un instrumento polifónico como medio de aprendizaje para contrastar sonoramente lo escrito e interiorizar el efecto que producen las distintas sucesiones armónicas y procedimientos realizados.

4. Ratio profesor/alumnos: 1/6. (Ratio mínima: 1/3).

C) Historia del arte.

Esta asignatura optativa pretende ampliar la formación del "músico práctico", del instrumentista de gran habilidad y técnica, acercándole a otros conocimientos culturales relevantes que permitan una interpretación más adecuada.

La obra musical no tiene sentido si se considera aislada de su contexto social, político, artístico o cultural y el músico que se enfrenta a una partitura cualquiera debe aprender a ver en ella no solamente su estructura, ritmo, dinámica, indicaciones expresivas, etc, sino que debe considerarla también como el reflejo de las circunstancias de la época y del ambiente cultural en que vivió el compositor. Una obra como "El sombrero de tres picos" de Falla, por ejemplo, ha de estudiarse paralelamente al arte de Picasso, quien proyectó los escenarios para su estreno. Para entender las obras de Couperin, hemos de situarnos mentalmente en el ambiente decorado de un salón Rococó. No se puede comprender la música de los trovadores sin tener ciertos conocimientos de la lírica provenzal, etc.

En todo caso, esta asignatura está diseñada con un carácter lo más práctico posible. Así, los contenidos expuestos sobre Arte se verán siempre ilustrados por diapositivas, láminas, vídeos o, en el caso de que sea posible, el contacto directo con las obras (visita a exposiciones, museos, etc.). Del mismo modo, ciertos aspectos culturales se podrán complementar con la lectura de libros, comentarios de textos o proyección de películas.

Aun cuando sea inevitable la utilización y, por consiguiente, el aprendizaje de términos técnicos, se dará mayor relieve a los aspectos que mejor definan cada estilo artístico o literario y, en especial, a los que puedan ponerse en relación con el estilo musical correspondiente.

El músico es, por encima de todo, un artista y como tal ha de prepararse para valorar y disfrutar de todo tipo de manifestaciones artísticas. De esta forma, se educará su sensibilidad, y ello redundará también en beneficio de su capacidad de apreciación de la música y de su propia interpretación.

1. Objetivos.

Las enseñanzas de historia del arte de las enseñanzas profesionales de música tendrán como objetivo contribuir a desarrollar en los alumnos las siguientes capacidades:

- a) Conocer en cada época las relaciones entre la creación musical y el resto de las artes.
- b) Valorar la importancia de las manifestaciones artísticas en el desarrollo de la naturaleza humana y relacionarlas con el hecho musical y con los fenómenos socio-culturales en los que se desarrolla.

- c) Adquirir una cultura básica por medio de las lecturas y comentarios de libros de interés.
- d) Comentar cualquier diapositiva artística (o en su caso, cualquier obra en vivo), reconocer su estilo y situarla cronológica y geográficamente.
- e) Conocer y manejar una bibliografía básica que permita la realización de pequeños estudios de manera personal.
- f) Desarrollar la capacidad de síntesis y el interés por la investigación.

## 2. Contenidos.

Delimitación del concepto de arte: objeto y método.

Técnicas, elementos y términos artísticos relacionados con las diferentes artes plásticas y decorativas.

El arte en la cultura occidental: periodos, estilos, autores y su relación con la música.

Recorrido histórico de la evolución de las artes y de sus representaciones más significativas, desde la Prehistoria hasta el siglo XX, analizando las corrientes y estilos más relevantes y su conexión con la música de la época.

Fuentes de información artística y su utilización.

Situación de la obra artística en su contexto social, económico, ideológico y artístico, a través del comentario de diapositivas. Interconexión de manifestaciones artísticas diversas en un mismo contexto.

Realización de comentarios de textos sobre aspectos artísticos y culturales.

## 3. Criterios de evaluación.

1. Identificar a través de diapositivas o láminas obras de diferentes épocas y describir sus rasgos más característicos.

Este criterio evalúa la capacidad del alumno para captar los rasgos estilísticos más importantes de cualquier obra propuesta.

2. Interrelacionar las artes plásticas con otros aspectos de la cultura y el pensamiento.

Mediante este criterio se mide la capacidad de situar los estilos artísticos y las obras de autores concretos dentro del contexto social y cultural en que se produjeron.

3. Identificar las circunstancias de tipo político, cultural, económico, ideológico, etc. que puedan incidir en el desarrollo evolutivo de las distintas épocas, estilos o autores más representativos.

Con este criterio se pretende evaluar la capacidad del alumno para analizar la complejidad de factores que determinan el desarrollo de un estilo determinado.

4. Realizar trabajos sobre alguna obra relevante de literatura, especialmente las relacionadas con temas artísticos o musicales.

Con este criterio el alumno demuestra que es capaz de entender la interconexión entre obras artísticas, musicales, literarias y otras manifestaciones de la cultura.

5. Realizar comentarios de texto sobre temas referentes a aspectos artísticos o culturales.

Este criterio valora la capacidad para analizar, sintetizar, universalizar y dar una valoración personal desde los conocimientos adquiridos.

4. Ratio profesor/alumnos: 1/15. (Ratio mínima: 1/5).

D) Taller de música antigua.

El repertorio musical que habitualmente se trabaja en las enseñanzas profesionales de música se limita al período posterior a J.S. Bach. La literatura musical del Renacimiento y del Barroco únicamente se



incluye en la asignatura de Historia de la música, a pesar de la importancia que tiene en el desarrollo de los diferentes estilos y escuelas instrumentales posteriores.

Esta asignatura optativa de Taller de música antigua tiene como finalidad el acercamiento a la práctica de la ejecución vocal e instrumental de la música anterior a Bach. Se trata de permitir al alumnado el acceso a este repertorio y a sus reglas de interpretación, que no aparecen en la escritura musical pero que necesariamente se sobreentienden en la práctica de cada época. Hay que considerar que el elemento improvisatorio en la música preclásica resulta mucho más presente que en la música clásico-romántica y postromántica. Por esta razón el Taller puede servir para desarrollar algunas capacidades de improvisación que contribuyen a una formación musical más completa.

El conocimiento de estos principios interpretativos preclásicos tendría que llegar a ser parte integrante de la completa formación de un músico. Por otra parte, el hecho de no disponer de instrumentos antiguos para la interpretación de este repertorio no tiene por qué constituir una limitación para poderse acercar a él: por ello, la asignatura se dirige fundamentalmente a alumnos de especialidades que no suelen incluir, en su currículo, el estudio de obras prebarrocas.

La asignatura, por su naturaleza y objetivos, tiene un carácter eminentemente práctico, dando a los alumnos, en la medida de lo posible, la posibilidad de aplicar en el aula los principios interpretativos con los instrumentos de que dispongan, comparándolos con los instrumentos antiguos que podrán conocer y escuchar a partir de grabaciones video-discográficas.

La asignatura se desarrollará en función de los conocimientos previos de los alumnos, de su número y de los instrumentos que aporten, para que sea posible la práctica en el aula de los principios generales teóricos que serán explicados en cada clase. Con este fin se procura, en la medida de lo posible, constituir grupos de alumnos heterogéneos, para permitir la constitución de pequeñas formaciones camerísticas que, guiadas por el profesor, se acercarán a obras solísticas o de conjunto vocal e instrumental pertenecientes a los siglos XVI, XVII y de la primera mitad del siglo XVIII.

### 1. Objetivos.

Las enseñanzas de taller de música antigua de las enseñanzas profesionales de música tendrán como objetivo contribuir a desarrollar en los alumnos las siguientes capacidades:

- a) Saber elegir entre diferentes ediciones modernas las más respetuosas con las fuentes originales.
- b) Conocer los antecedentes históricos del propio instrumento y sus características técnico-expresivas.
- c) Conocer e interpretar distintas formas musicales según los diferentes principios estilísticos del Renacimiento y del Barroco.
- d) Saber elegir una adecuada instrumentación para la interpretación de obras del Renacimiento o del Barroco.
- e) Adquirir una autonomía de expresión (ritmo, fraseo, agógica y dinámica) que permita al alumno desvincularse de la costumbre de seguir pasivamente las indicaciones de la notación moderna de tipo romántico o postromántico.
- f) Desarrollar las capacidades improvisatorias propias de la interpretación musical de este repertorio.

### 2. Contenidos.

Principios generales de la práctica interpretativa "filológica": Fuentes musicales, ejemplos prácticos de iconografía musical y tratados instrumentales de los siglos XVI, XVII y XVIII en relación con la técnica instrumental de los instrumentos modernos.

Notación y transcripción musical: Solución de problemas al transcribir partituras antiguas a notación moderna; transcripción de tablaturas de laúd para guitarra; ediciones modernas.

Organología: Instrumentos y familias instrumentales en el Renacimiento y Barroco; evolución y relación con los instrumentos modernos.

Principales Formas musicales del Renacimiento y del Barroco. Polifonía vocal profana. Frottole, Chansons, Madrigales y villancicos profanos. Música instrumental: Fantasia, Ricercare, Glosa, Ground. Improvisación sobre los "tenores" del siglo XVI y XVII. La música de danza en el Renacimiento y en el Barroco.

Formaciones instrumentales según las épocas y los países europeos en la música sacra y en la profana. Conjuntos instrumentales de Renacimiento: Consort y Broken Consort. La instrumentación de obras del Renacimiento. Sonatas barrocas, Suite y Cantata. El bajo continuo y la instrumentación de obras del Barroco.

Técnica y expresión instrumental. Ritmo y Tiempo en la música de los siglos XVI, XVII y XVIII. Fraseo, agógica y articulación. Improvisación y ornamentación en el Renacimiento y en el Barroco.

Audiciones comparadas de diferentes intérpretes para analizar, de manera crítica, las características de los criterios interpretativos empleados.

### 3. Criterios de evaluación.

1. Realizar pequeñas glosas de fragmentos musicales basándose en las reglas de los tratados del Renacimiento.

Este criterio sirve para evaluar la adquisición de los principios básicos de la improvisación en las obras del renacimiento.

2. Interpretar correctamente las indicaciones de los adornos de los siglos XVII y XVIII.

Este criterio sirve para evaluar la adquisición de los principios estilísticos básicos de la ornamentación barroca.

3. Interpretar obras de las épocas renacentista y barroca con criterios estilísticos apropiados en los aspectos de articulación, agógica y dinámica.

Con este criterio se evalúa la adquisición de las normas estilísticas relativas a la interpretación de obras pertenecientes a las épocas musicales examinadas en las clases.

4. A partir de obras vocales y/o instrumentales de los siglos XVI, XVII y XVIII, elegir, con los criterios históricos y estilísticos apropiados, una adecuada instrumentación.

Con este criterio se evalúa la capacidad de realizar una adecuada instrumentación para la interpretación de obras preclásicas.

5. Proyectar un hipotético programa de concierto coherente constituido por obras preclásicas en las que esté prevista la participación del instrumento del alumno.

Con este criterio se pretende evaluar el conocimiento que el alumno posee del repertorio preclásico.

4. Ratio profesor/alumnos: 1/4. (Ratio mínima: 1/3).